



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**

CONANP/LPN-16151008-001/2009.

**PARA LA ADQUISICIÓN DE
"VEHICULO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 "**



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

C O N T E N I D O

- 1 Información general.
- 2 Fecha de eventos y procedimiento de la licitación.
- 3 Documentos que contendrán las proposiciones.
- 4 Consideraciones para la presentación de las proposiciones.
- 5 Causas de desechamiento y descalificación de proposiciones.
- 6 Cancelación y declaración de licitación desierta.
- 7 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes en esta licitación podrán ser negociadas.
- 8 Criterios de evaluación para la adjudicación del pedido.
- 9 Descripción y especificaciones de los Bienes a adquirir.
- 10 Penas convencionales.
- 11 Garantías.
- 12 Aspectos económicos.
- 13 Aspectos contractuales.
- 14 Modificación al pedido.
- 15 Rescisión y terminación anticipada del pedido.
- 16 Inconformidades.
- 17 Controversias.
- 18 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- 19 Clasificación de la empresa (micro, pequeña y mediana empresa).
- 20 Relación de anexos



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental, ubicada en Calle Mercurio No. 3701, Zona Industrial Nombre de Dios, C.P. 31490, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con teléfonos/Fax (614) 414 76 98 y 414 88 57 Ext. 8303, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 32 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 41, 141, 142 fracción VIII y 150 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **Licitación Pública Nacional Número CONANP/LPN-16151008-001/2009 en reducción de plazos**, relativa a la adquisición de “**Vehículo Pick-up Doble Cabina 4X4**”, con cargo a recursos fiscales de la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario

Para fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes por adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

COMPRANET: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se pone a disposición la información de la convocatoria en la red pública de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

CONANP: a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

DOF: al Diario Oficial de la Federación.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el edificio que ocupan las Oficinas de la Unidad Administrativa de la Dirección Regional, donde se pondrá a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido las actas de los eventos de licitación, para efectos de su notificación.

Precio no aceptable: es aquel que la **CONANP** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **Unidad Administrativa de la Dirección Regional**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la **CONANP**.

Proveedor: a la persona que celebre el o los pedidos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

UADR: a la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en Calle Mercurio No. 3701, Zona Industrial Nombre de Dios, C.P. 31490, Chihuahua, Chih.

1.2. Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la adquisición de “**Vehículo Pick-up Doble Cabina 4X4**”; las características específicas de la unidad se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

1.3. Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la **CONANP** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal 5303 “Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”, debidamente autorizada y calendarizada para el presente ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.4. Forma de adjudicación

La adjudicación del pedido se llevará a cabo por la partida solicitada en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente la partida solicitada en el **Anexo I**

1.5. Criterios de evaluación y adjudicación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio BINARIO (CUMPLE O NO CUMPLE)

1.6. Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

1.7. Ejercicios Fiscales



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

La contratación derivada de la presente licitación comprende la adquisición de bienes únicamente en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.8. Contrato Abierto

La presente licitación **NO** requiere de un contrato abierto.

1.9. Forma de presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **PRESENCIAL**, por lo que los interesados, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación obligatoria y complementaria:

- a).- En sobre cerrado que deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones;

Para esta licitación NO se recibirán proposiciones por servicio postal ni por mensajería.

1.10. Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

1.11. Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.12. Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

1.13. Costo de la convocatoria

Esta convocatoria **NO** tiene **costo**.

Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en COMPRANET**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en la **UADR**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.14. Modificaciones que podrán efectuarse

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **COMPRANET** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **COMPRANET**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

1.15. Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.16. Consideraciones adicionales

1.16.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

1.16.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan lo siguiente:

- Que conocen el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

2. FECHA DE EVENTOS Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.1. Junta de aclaraciones a la convocatoria

2.1.1 La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

2.1.2 La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los bienes objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.

2.1.3 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 05 de Octubre de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la CONANP, ubicada en Calle Mercurio No. 3701, Zona Industrial Nombre de Dios, Chihuahua, Chih.**, en los términos del último párrafo del artículo 33 Bis de la **Ley** y 34 del **Reglamento**.

2.1.4 En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página de esta convocatoria y especificar el punto acerca del cual solicitan la aclaración. **NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.

2.1.5 En esta junta, las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar el Formato de Acreditación de Personalidad (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), señalando su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico. En caso contrario se les permitirá su asistencia, en calidad de observador, sin poder formular preguntas, previo registro de su participación.

2.1.6 Las solicitudes de aclaración deberán ser redactadas en idioma español, en formato Word y remitirse a la **UADR, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral 2.1.3 anterior, utilizando alguno de los medios que se indican a continuación:

- a) Enviarse a las direcciones de correo electrónico: mrmendoza@conanp.gob.mx y/o alma.santiesteban@conanp.gob.mx
- b) En forma impresa, firmadas, preferentemente en papel membretado del **licitante**, en la **UADR**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

En cualquier forma, deberá anexarse el escrito señalado en el numeral 2.1.5

Con el objeto de agilizar la junta pública de aclaración, se solicita que los licitantes que opten por presentar sus aclaraciones conforme al inciso b) de este punto, lo hagan en Disco Compacto (CD) o Memoria USB (este dispositivo les será devuelto al concluir esta junta). No será causal de descalificación el no presentar el CD o memoria USB.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que se reciban documental o electrónicamente en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral.

2.1.7 A las solicitudes de aclaración que fueran presentadas en términos de los numerales 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6, se les dará la respuesta en la (s) junta (s) de aclaración (es).

Los cuestionamientos formulados y las respuestas otorgadas se asentarán en el acta que al efecto se levante y formarán parte integral de la presente convocatoria.

2.1.8 Las dudas o cuestionamientos y las aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

De esta acta se entregará copia a los que intervinieron en el acto y, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de cada junta de aclaraciones, **se fijará copia de la misma en el Pizarrón de Avisos a Licitantes**, y se difundirá en **COMPRANET**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

2.1.9 La CONANP se abstendrá de notificar el acta que se levante de la junta de aclaraciones.

2.1.10 La inasistencia de algún **licitante** a la junta de aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

2.1.11 A la(s) junta(s) de aclaraciones y a los diferentes actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, registrando previamente su participación, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en estos asuntos.

2.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones

2.2.1 A elección del licitante, la entrega de proposiciones se hará:



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

- a) En sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica y deberá entregarse en el lugar, fecha y hora en el que se celebra el acto de presentación y apertura de proposiciones. **No se aceptarán proposiciones en lugares distintos al señalado ni después de la hora indicada;**
- 2.2.2** Las proposiciones serán abiertas en acto público que se realizará tal y como lo establecen los artículos 34 y 35 de la **Ley**; la entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y contendrá la proposición técnica y la proposición económica;
- La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- 2.2.3** La CONANP celebrará una junta pública para realizar la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas el día 12 de Octubre de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la CONANP, ubicada en Calle Mercurio No. 3701, Zona Industrial Nombre de Dios, C.P. 31490, Chihuahua, Chih. y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la CONANP, quien iniciará el evento a la hora citada, aún cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental.
- 2.2.4** Quienes asistan a este acto deberán prever la presentación de dos identificaciones personales con fotografía; una de carácter oficial vigente (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) para su acreditación en el evento y otra no necesariamente oficial para acceso a las instalaciones de la **CONANP**.
- 2.2.5** **El registro de asistencia** al acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha señalada en el punto 2.2.3, y **será de las 10:30 a las 10:50 horas.**
- 2.2.6** Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún **licitante ni observador**, ni la introducción de ningún documento que se relacione con las proposiciones de los **licitantes.**
- 2.2.7** Conforme a lo previsto por el artículo 35 de la **Ley**, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.2.8** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las proposiciones que determine la **CONANP**, dando lectura al importe de las proposiciones.
- 2.2.9** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los **licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- 2.2.10** Derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, y **se fijará copia de dicha acta en el Pizarrón de Avisos a Licitantes** por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de este acto, y se difundirá una copia de la misma en **COMPRANET**. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 2.2.11** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **UADR** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 2.2.12** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONANP** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- 2.2.13 Devolución de proposiciones desechadas**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la **CONANP**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente, durante la licitación pública podrán ser devueltas a los **licitantes** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

2.3. Fallo de la licitación

- 2.3.1** La **CONANP** dará a conocer el fallo de la licitación en junta pública el **día 13 de Octubre de 2009 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas de la **CONANP** ubicada en **Calle Mercurio No. 3701, Zona Industrial Nombre de Dios, C.P. 31490, Chihuahua, Chih.**
- 2.3.2** En el acta de fallo la **CONANP** informará:
- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
 - b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
 - c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.
- 2.3.3** El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, y **se fijará copia de dicha acta en el Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de este acto, y se difundirá una copia de la misma en **COMPRANET**. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 2.3.4** El **licitante ganador**, el día hábil posterior a la notificación del fallo, presentará para su cotejo, original o copia certificada así como dos copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el pedido correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

numeral 13.1; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las dos copias simples.

- 2.3.5** El pedido se formulará conforme al modelo contenido en el **0**.
- 2.3.6** El **licitante ganador** deberá firmar el pedido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en las instalaciones de la **UADR**; asimismo se compromete entregar a la **CONANP** la fianza para garantizar el cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- 2.3.7** **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 2.3.8** Si el **licitante ganador** no firma el pedido por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONANP** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 2.3.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del artículo 65 de la **Ley**.

3. DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONANP**, en original y con firma **autógrafo** del representante legal del licitante.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme a la "**Constancia de Documentación presentada**". El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

3.1. Proposición técnica

3.1.1 Documentos Administrativos.

- I.** Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante**, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).
- II.** Presentar **original (para cotejo) y copia** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía. (Deberá entregar la copia dentro del sobre y podrá presentar el original dentro o fuera del mismo).
- III.** Formato de Registro de Inscripción a la Licitación Pública, el cual es generado por el sistema **COMPRANET**.
- IV.** Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(0)**.

V. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (0), en el que manifieste que conoce y acepta:

- Que conoce el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Su conformidad a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 8.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

VI. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la persona que acude en representación del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como presentar original (para cotejo) y copia de una identificación oficial vigente (0). Deberá entregar la copia de la identificación dentro del sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica, así mismo podrá presentar el original de la identificación dentro o fuera del mismo.

La falta del documento señalado en el párrafo anterior no será motivo de descalificación, pero la persona que acude únicamente para entregar las proposiciones sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36, último párrafo del Reglamento.

VII. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (0).

VIII. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán tomar aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 10 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la CONANP tenga con el proveedor (0).



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

- IX.** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la **CONANP** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional **(0)**.
- X.** **Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador, los bienes que se entreguen serán producidos en México y que tendrán el grado de integración nacional de cuando menos el 50% **(0)**.
- XI.** **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP (0)**.

3.1.2 Documentos Técnicos

- I.** Presentar escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en los puntos 9.2 y 9.3 y al **Anexo I** de esta convocatoria **(0)**.
- II.** **El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA** impresa debidamente firmada por su representante legal, utilizando el formato del **0** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en medio magnético en formato Word**. El **0** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

El no presentar la oferta en medio magnético no es motivo de descalificación.

- III. Catálogos.** Los **catálogos** solicitados en el Anexo I, deberán presentarse en idioma español, identificando claramente la partida a la que correspondan. En caso de no presentarse en español, podrán presentarse en el idioma original del fabricante, debiendo anexar al **catálogo** una traducción simple al español. Se aceptarán **catálogos** obtenidos de Internet, siempre y cuando se indique con claridad la dirección electrónica en la que se puede verificar la información contenida en dicho **catálogo** y se acompañe, de ser el caso, de una traducción simple al español.
- IV.** Carta donde el proveedor se comprometa a garantizar mínimo por dos años o 40,000 kms. las unidades, dicha garantía será en los centros de servicio autorizados para tal efecto, cubriendo todos los componentes de las unidades ofertadas.
- V.** Para todas las partidas deberá presentar carta del fabricante donde acredite al proveedor participante como distribuidor autorizado a nivel nacional de las unidades ofertadas y que cuenta con soporte técnico autorizado por parte del mismo.
- VI.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

- VII. En su caso, manifiesto de que es una MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica, en cuyo caso se entregará copia fotostática de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años y exhibirá original o copia certificada para cotejo.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de algún documento en la proposición técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2. Proposición económica

- I La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida a la **CONANP en forma impresa**, debiéndose presentar en el formato del **0**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal del licitante, de preferencia en papel con membrete del **Licitante, y adicionalmente en medio magnético** en formato Excel o Word. La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

El no presentar la proposición económica en medio magnético no es motivo de descalificación.

En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, por lo que si el **Licitante** no acepta la corrección de la propuesta, ésta será desechada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del **Reglamento**.

4. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición técnica y económica

- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Microsoft Word, Excel o PDF, además se podrán utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.
- II. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

4.1. Preparación conjunta de proposiciones



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Las personas físicas o morales, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el numeral 3.1.1 fracciones I, II, III y VI de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales,
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación;
 - La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- 5.1. En lo aplicable, la **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:
 - 1) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en los punto 3.1.1, 3.1.2 o 3.2 en forma individual;
 - 2) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
 - 3) Cuando la documentación requerida y/o la proposición no sea presentada con **firma autógrafa**;
 - 4) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras o enmendaduras;



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

- 5) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 6) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 7) Cuando se verifique que el precio de los artículos ofertados son menores que el costo que implicaría la producción de los mismos con fundamento al artículo 41 del **Reglamento**;
- 8) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente, conforme al artículo 36 Bis, fracción II de la **Ley**;
- 9) Cuando el precio ofertado resulte ser NO aceptable;
- 10) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 11) Cuando exista alguna discrepancia entre la propuesta técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 12) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;
- 13) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 14) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 15) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por la **CONANP**;
- 16) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes solicitados;
- 17) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen;
- 18) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 19) No presentar la proposición en el idioma español;
- 20) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 21) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado, o que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 22) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **Ley**;
- 23) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada; y
- 24) Cualquier otra violación a la **Ley** y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

5.2. Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Comprobar que ha acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del pedido.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

6. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

6.1. Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de esta licitación.

6.2. Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 6.2.1** Si no se registra cuando menos un **Licitante** para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 6.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 6.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 6.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

7. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

Para la adjudicación del pedido de esta licitación, la **CONANP** verificará en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

Los documentos solicitados en el numeral 3.1.1 y 3.1.2 son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados con el criterio de CUMPLE-NO CUMPLE. (CRITERIO BINARIO)

- a) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **3.1.1, 3.1.2 y 3.2** de esta convocatoria, así como el **Anexo I** de esta convocatoria.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

- c) Que los artículos ofertados cumplan con lo solicitado por la **CONANP**.
- d) En la evaluación de la propuesta, en ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- e) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- f) La **CONANP** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado.
- g) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**.
- h) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios.
- i) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte solvente debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP** y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONANP**, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- j) En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que integran el sector de las **MIPYMES** y que así lo hayan manifestado.
- k) En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 44 del **Reglamento** y la adjudicación se efectuará en favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONANP** en el propio acto de fallo

Los documentos solicitados en el numeral 3.1.1 son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados con el criterio de CUMPLE-NO CUMPLE.

9. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los artículos solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

9.1. Procedimiento de adjudicación

La **adjudicación** del pedido se llevará a cabo por la partida solicitada en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente la partida en la que participen, de acuerdo a lo indicado en los puntos **3.1 y 3.2**, así como en el **Anexo I** de la presente convocatoria, y se adjudicará al **Licitante** cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.2. Tiempo de Entrega

El **Proveedor** deberá entregar los bienes solicitados dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del pedido.

9.3. Lugar de Entrega



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental de la **CONANP**, ubicado en Calle Mercurio No. 3701, Zona Industrial Nombre de Dios, C.P. 31490, Chihuahua, Chih., en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, de lunes a viernes (Previa cita con el Jefe de la **UADR**, al teléfono (614) 414 76 98 / 414 88 57 Ext. 8303.

9.4. Condiciones y aceptación de los bienes

La entrega de la unidad será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción de la **CONANP**, de acuerdo a especificaciones descritas en esta convocatoria y conforme a la proposición presentada por el proveedor.

El proveedor estará obligado a cubrir todos los gastos y a absorber los riesgos que se relacionen por la entrega de la unidad hasta el lugar de destino convenido, incluyendo, cuando sea necesario, los gastos que se efectúen para el pago de derechos, impuestos y otros gravámenes necesarios para la importación, así como aquellos gastos y riesgos por llevar a cabo los actos y formalidades del despacho aduanero.

9.5. Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la **UADR**. En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación, a la vigencia del pedido.

10. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán conforme al siguiente:

- a) La **CONANP**, a través de la **UADR** aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en la entrega de los artículos solicitados, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los artículos **no** entregados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del **pedido**; dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** mediante:
 1. Nota de crédito
 2. Pago directo en bancos, mediante el formato SAT-16, debidamente requisitado (cerrado a pesos, sin centavos)

El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

11. GARANTÍAS

11.1. Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante la "**CONANP**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el pedido respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

11.2. Garantía de funcionamiento de los bienes

Al momento de la entrega de los bienes, el proveedor presentará la póliza de garantía que, en su caso, haya otorgado el fabricante de los mismos.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

11.3. Para garantizar el cumplimiento del pedido

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley** y 56, fracción III del **Reglamento**.

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el I.V.A., a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (0)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del **Reglamento**:
 - Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP**.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

11.4. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

11.5. La garantía de cumplimiento del pedido, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la **UADR**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del pedido de conformidad con el punto 14 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS

12.1. Anticipo

NO se otorgará anticipo.

12.2. De la forma de pago.

La **CONANP** realizará el pago de los bienes dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y facturación de éstos a entera satisfacción de la **CONANP** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **0** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del pedido de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 62 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

12.3. Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos hasta el 31 de diciembre de 2009**.

12.4. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la adquisición de "**Vehículo Pick-up 4X4 Doble Cabina**", serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; la **CONANP**, según el caso, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta que correspondan según el tipo de causante.

12.5. Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad a la **CONANP**.

13. ASPECTOS CONTRACTUALES

13.1. Firma del pedido

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del pedido (**modelo 0**) en la **UADR**, dentro de los quince días naturales posteriores al fallo, debiendo presentarse el día hábil siguiente del fallo a las 10:00 horas para entregar la siguiente documentación:

- a) Si es persona moral se requerirá al ganador, previo a la firma del pedido, **original o copia certificada para su cotejo y dos copias simples de:** acta constitutiva y sus reformas; cédula de identificación fiscal; y poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio), identificación oficial de su representante legal, comprobante de domicilio fiscal. En el caso de ser persona física, **original o copia certificada para su cotejo y dos copias simples de:** identificación oficial, cédula de identificación fiscal, acta de nacimiento o, en su caso, de la carta de



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **Licitante** ganador deberá presentar, en su caso, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicha disposición establece que:

1. Cada persona física o moral adjudicada, deberá presentar ante la **CONANP** el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para el 2009, o aquella que en el futuro la sustituya.
2. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el **SAT**, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La o las personas físicas o morales adjudicadas, en la solicitud de opinión al **SAT** deberán incluir el correo electrónico mrmendoz@conanp.gob.mx y /o alma.santiesteban@conanp.gob.mx para que el **SAT** envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

3. Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al **SAT** ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la **CONANP**.
4. El "acuse de recepción" deberá presentarse en forma previa a la formalización de cada pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de proposiciones conjuntas, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

5. El "acuse de recepción" que emite el **SAT** al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al **SAT** en el caso de ampliación de pedidos.

6. La formalización del pedido deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en esta convocatoria, en los términos de los artículos 46 de la **Ley**, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del **SAT**.
7. Si la **CONANP**, previo a la formalización del pedido, recibe del **SAT** el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la **SFP** la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del pedido, por causas imputables al adjudicado



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

14. MODIFICACIÓN AL PEDIDO

- a) Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

15. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el pedido cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego a lo señalado en el artículo 54 de **Ley**, conforme al procedimiento siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al **proveedor** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor** dentro de los quince días siguientes a lo señalado en el inciso a) de este punto.
- d) Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **CONANP** por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.
- e) Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se realizaran las entregas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **CONANP**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- f) La **CONANP**, podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.
- g) Al no dar por rescindido el pedido, la **CONANP**, establecerá con el **proveedor** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **Ley**.
- h) La **CONANP** podrá proceder a cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el pedido de conformidad con el artículo 54 de la **Ley**.
- i) Cuando por motivo del atraso en la entrega de los artículos, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el pedido, la **CONANP**, podrá recibir los artículos, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la **Ley**, se considerará nulo.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

k) Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del **pedido** cuando éste se dé por rescindido. Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

16. INCONFORMIDADES

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**.

18. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **0**, para conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

19. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

Los licitantes deberán presentar un escrito firmado en el donde el **Licitante** indique la clasificación de su empresa (**0**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

20. RELACIÓN DE ANEXOS

FORMATO	NOMBRE	PÁGINA
ANEXO I	Anexo Técnico.	255
ANEXO II	Constancia de Documentación presentada.	266
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.I	Formato para acreditar la personalidad de la persona física o moral que participe en esta licitación.	31
0	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	32
0	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria.	33
0	Manifiesto de contar con facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	34
0	Declaración de integridad.	35
0	Deficiencias y/o vicios ocultos.	36
0	Derechos de terceros sobre patentes, marcas u otros similares.	37
0	Grado de Integración Nacional.	38
0	Transferencia de Derechos.	39
0	Tiempo y lugar de entrega.	40
0	Proposición técnica.	41
0	Proposición económica.	442
0	Modelo de pedido.	43
0	Modelo de fianza.	46
0	Formato de solicitud de movimientos al catálogo de beneficiarios del SIAFF.	48
0	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.	49
0	Clasificación de la persona física o moral (micro, pequeña y mediana empresa).	52
ANEXO XX	Encuesta de calidad y transparencia.	53



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

LA DIRECTORA DE LA REGION NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL

BIOL. MARIA ELENA RODARTE GARCIA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO I

CON EL FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LAS MISMAS, LAS UNIDADES OFERTADAS, DEBERÁN SER NUEVAS Y DE MODELOS 2009 O 2010.

1. **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** REQUERIDAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS NUEVOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CAMIONETA DE CARGA 4X4 TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS	UNIDAD	1
CONCEPTO		CARACTERISTICAS TECNICAS	
MOTOR			
CILINDRADA O CAPACIDAD		5 LTS	
NUMERO DE CILINDROS		V8	
NUMERO DE VALVULAS		16	
POTENCIA:		310HP@5,000 RPM	
TORQUE		365LB-PIE@3,500 RPM	
RELACION DE COMPRESIÓN		9.0:1	
NUMERO DE ÁRBOL DE LEVAS		1	
ALTERNADOR		110 AMP.	
BATERIA LIBRE DE MANTENIMIENTO		12V	
TRANSMISIÓN		MANUAL O AUTOMATICA	
DIRECCIÓN		HIDRÁULICA, PIÑON Y CREMALLERA	
TRACCIÓN		4X4	
FRENOS			
DELANTEROS Y TRASEROS		DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS	
DIMENSIONES (MM)			
ALTO		1,890	
ANCHO		2,000	
LARGO		5,200	



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

DISTANCIA ENTRE EJES	3,050
SUSPENSIÓN DELANTERA	INDEPENDIENTE CON RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADORES, BARRA DE TORSION Y BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSIÓN TRASERA	EJE RIGIDO CON MUELLES SEMIÉLPTICOS Y PROGRESIVOS Y AMORTIGUADORES TELESCOPICOS Y PRESURIZADOS.
CAPACIDADES	
CAPACIDAD DE CARGA	750 KG.
CAPACIDAD DE ARRASTRE	3,000 KG.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	95 LT.
SEGURIDAD	
BARRAS DE PROTECCION CONTRA IMPACTOS EN PUERTAS	SI
COLUMNA DE DIRECCION Y VOLANTE COLAPSABLE	SI
ZONAS DE ABSORCIÓN DE IMPACTO	DELANTEROS Y TRASEROS
BOLSAS DE AIRE	CONDUCTOR Y PASAJERO
INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	SI
ASIENTOS	DELANTERO Y TRASERO TIPO BANCA DE TELA, PARA 6 OCUPANTES.
VOLANTE	CON AJUSTE DE ALTURA
CINTURON DE SEGURIDAD	RETRÁCTILES Y AJUSTABLES
LUZ DE FRENO	EXTERIOR O INTERIOR MONTADA EN LA PARTE TRASERA
EXTERIOR	
COLOR	BLANCO
CAJA PICK-UP	CON PUERTA TRASERA ABATIBLE
DEFENSAS	DE ACERO
SISTEMA DE ARRASTRE	GANCHO SUJETA CARGA
RINES	DE ACERO DE 17"
LLANTAS	255/70 R17
KIT DE HERRAMIENTA	GATO HIDRAULICO, CRUCETA O MANERAL , TRIANGULOS REFLEJANTES Y LLANTA DE REFACCION.
GARANTIA	3 AÑOS Ó 60,000 KILOMETROS

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR PRESENTAR TABLAS DE COSTOS DE MANTENIMIENTO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009**

COSTO DE MANTENIMIENTO *	COSTOS
DE 5,000 KM Y MULTIPLOS DE QUE TERMINAN EN 5	INCLUYE MANO DE OBRA, INSPECCION, LIMPIEZA Y REFACCIONES.
DE 10, 30 Y 50,000 KM.	INCLUYE MANO DE OBRA, INSPECCION, LIMPIEZA Y REFACCIONES.
DE 20, 40 Y 60,000 KM	INCLUYE MANO DE OBRA, INSPECCION, LIMPIEZA Y REFACCIONES.
GARANTIA PARTIDA 1 Y 2	2 AÑOS O 40,000 Kms.

DOMICILIOS DE ENTREGA:

No.	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL	RESPONSABLE DE UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
1	OFICINA ADMINISTRATIVA	BIOL. MARIA ELENA RODARTE GARCIA	CALLE MERCURIO NO. 3701, ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS, CÓDIGO POSTAL 31490, CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	01 (614) 414 76-98 merodarte@conanp.gob.mx

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO.

ATENTAMENTE

**MARIA ELENA RODARTE GARCIA
DIRECTORA REGION NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL**



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO II

“CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA”

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la Licitación Pública Nacional núm. CONANP/LPN-16151008-001/2009

NOMBRE DEL LICITANTE: DIRECCION REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL / COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Número documento	Punto de referencia	Sobre único proposición técnica	Entrega
1	3.1.1 FRACCIÓN I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante	
2	3.1.1 FRACCIÓN II	Presentar original (para cotejo) y copia de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.	
3	3.1.1 FRACCIÓN III	Formato de Registro de Inscripción a la Licitación Pública,	
4	3.1.1 FRACCIÓN IV	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante , en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
5	3.1.1 FRACCIÓN V	Escrito preferentemente en papel membretado del licitante en el que manifieste que conoce y acepta cada uno de los requisitos solicitados en este documento	
6	3.1.1 FRACCIÓN VI	Carta, bajo protesta de decir verdad , en la que la persona que acude en representación del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
7	3.1.1 FRACCIÓN VII	Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.	
8	3.1.1 FRACCIÓN VIII	Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor.	
9	3.1.1 FRACCIÓN IX	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la CONANP de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.	
10	3.1.1 FRACCIÓN X	Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad , que en caso de resultar ganador, los bienes que se entreguen serán producidos en México y que tendrán el grado de integración nacional de cuando menos el 50%.	
11	3.1.1 FRACCIÓN XI	Manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.	
12	3.1.2 FRACCIÓN I	Presentar escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en los puntos 9.2 y 9.3 y al	



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

		Anexo I de esta convocatoria.	
13	3.1.2 FRACCIÓN II	El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA	
14	3.1.2 FRACCIÓN V	Catálogos.	
15	3.1.2 FRACCIÓN VI	Carta donde el proveedor se comprometa a garantizar mínimo por tres años o 60,000 kms. las unidades, dicha garantía será en los centros de servicio autorizados para tal efecto, cubriendo todos los componentes de las unidades ofertadas.	
16	3.1.2 FRACCIÓN VII	Para todas las partidas deberá presentar carta del fabricante donde acredite al proveedor participante como distribuidor autorizado a nivel nacional de las unidades ofertadas y que cuenta con soporte técnico autorizado por parte del mismo.	
17	3.1.2 FRACCIÓN VIII	Manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad	
18	3.1.1 FRACCIÓN IX	Manifiesto de que es una MIPYME	
19	3.2 FRACCIÓN I	La PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	

ENTREGA	RECIBE
<hr/> POR EL LICITANTE	<hr/> POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009**

ANEXO III

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

México, D.F. a de de 2009.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: _____ *(licitante)*

No. de la Licitación Pública Nacional: N° CONANP/LPN-16151008-001/2009.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA)

NOTA: el presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO IV

MANIFIESTO DE ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° CONANP/LPN-16151008-001/2009.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, 8° fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el pedido respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional Núm. CONANP/LPN-16151008-001/2009 para la adquisición de “**Vehículo Pick-up Doble Cabina 4X4**”, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Nota: *el presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO V

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto:

- Que conocemos el contenido de la convocatoria a licitación pública y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la **CONANP**, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de adjudicación señalados en el numeral 8.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para mi representada.
- Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a la licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO VI

**FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Núm. CONANP/LPN-16151008-001/2009.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO VIII
DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser cambiados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación.**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán tomar aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **10** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO IX
DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES.

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO X

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490**

Me refiero a la *Licitación Pública Nacional: N° CONANP/LPN-16151008-001/2009* en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta decir verdad**, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. ____ (2) _____, será(n) producido(s) en **MÉXICO** y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (3) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el pedido respectivo.

Así mismo, y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionaré a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. De no proporcionarse dicha información dentro del plazo otorgado por la Secretaría de Economía, se considerará que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado, para efectos de las sanciones previstas en la Ley.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(NOMBRE)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
2	Señalar el número de partida que corresponda.
3	Establecer el porcentaje, este podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.

NOTA:	En el caso de que el licitante sea una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. No se aceptarán formatos que mencionen uno o más países diferentes a México.
-------	---



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO XI
TRANSFERENCIA DE DERECHOS

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un pedido derivado de la presente licitación, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho pedido en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXOII
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

ESCRITO LIBRE QUE GARANTICE EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO XIII
PROPOSICION TÉCNICA

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO XIV
OFERTA ECONÓMICA

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (incluyendo marca y modelo)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto total de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales

Los precios serán ser fijos hasta el día: ____ de ____ de 2009.



ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

 (NOMBRE)
 REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO XV
MODELO DE PEDIDO

 COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Deleg. Tlalpán. C.P. 14210 México, D.F. R.F.C. SNA 941228 Q63	PROVEEDOR: R.F.C.: CALLE : COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELEFONO: ATENCIÓN:	TRANSPORTE: SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR EFECTUAR ENTREGA EN: EL ALMACEN OFICINAS CENTRALES UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO No.200, PLANTA BAJA, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPÁN, C.P. 14210, MEXICO, D.F.	HOJA 1 DE 2		
REQUISICIÓN DE COMPRA N° S/N	TIPO DE PROCEDIMIENTO INVITACION A TRES	FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS  N° PEDIDO: CONANP/ITP-A/XXX/2009		CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA SERA DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO		
FECHA DE COTIZACIÓN DIA MES AÑO	FECHA DE ELABORACIÓN DEL PEDIDO DIA MES AÑO	COORDINARSE CON:		CONDICIONES DE PAGO: LA CUENTA POR LIQUIDAR SERA PAGADA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.		
PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.
					SUBTOTAL	\$0.00
					IVA 15%	\$0.00
					TOTAL	\$0.00
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL			ERNESTO ENKERLIN HOEFELICH COMISIONADO NACIONAL			



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

OBSERVACIONES:

NOTAS DE CONTROL:

1.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO Y ACEPTA SER SANCIONADO EN LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICARSE EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SANCIÓN SERÁ DEDUCIDO DE LOS VALORES FACTURADOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CLAUSULAS Y ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR: 0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 0

FIRMA _____

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL _____

TELEFONO N°: 0 _____

FECHA: DÍA MES AÑO

NOMBRE Y NÚMERO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE:

2101 " MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA "

SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
0.00	0.00	0.00

 CESAR ROMAN GARCIA TORRES
 AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

DECLARACIONES		CLASIFICAL								
<p>1.- DECLARA LA "CONANP" QUE:</p> <p>1.1 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA LA MÁXIMA ATENCIÓN Y EFICIENTE DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CUENTA CON DIVERSOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LE ESTÁN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, ENTRE LOS CUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN X DEL INCISO B DEL MISMO REGLAMENTO INTERIOR, SE ENCUENTRA LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A QUIEN LE CORRESPONEN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 141 DEL CITADO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO.</p> <p>1.2 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS RECAE EN SU COMISIONADO NACIONAL, QUIEN CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS, CONVENCIONES Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO.</p> <p>1.3 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN LA PARTE PRESUPUESTAL QUE SE MENCIONA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>1.4 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 206, SER. PSQ, ALA SUR, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAM, CÓDIGO POSTAL 14216, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.</p>		<p>SEPTIMA GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA.- EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA SERÁN PROPORCIONADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE EN CASO DE OMBIONES, FALLAS O VICIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA SE HAYAN LAS ADJUDICACIONES O CORRECCIONES PERTINENTES, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER Y LIBERAR A LA "CONANP" DE CUALQUIER DEMANDA, RECLAMACIÓN O ACCIÓN LEGAL EN RELACIÓN DIRECTA CON EL RESULTADO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS.</p> <p>OCTAVA VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA.- LA "CONANP" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE DESIÑE, PODRÁ VERIFICAR EN TODO TIEMPO, EL QUE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA SE ENTREGUEN CONFORME A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL "PROVEEDOR".</p> <p>NOVENA CONFIDENCIALIDAD.- TODA INFORMACIÓN EMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER FORMA QUE LA "CONANP" LE PROPORCIONE AL PROVEEDOR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL.</p> <p>DÉCIMA PENAS CONVENCIONALES.- SI EL "PROVEEDOR" INCURRIERA EN ALGÚN RETRASO, INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, LE SERÁ APLICABLE LA PENA CONVENCIONAL SIGUIENTE: 1% (UN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA NO ENTREGADOS, OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE DEJAN DE ENTREGAR LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 1944 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO QUE EXCEDA EL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO, EL VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE SANCIONES POR RETRASO NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL PACTADA EN ESTE PEDIDO.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ CEDERLOS EL "PROVEEDOR" EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD EXPRESA DE LA "CONANP".</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA IMPUESTOS Y DERECHOS.- EL "PROVEEDOR" SERÁ TOTALMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, LICENCIAS Y OTROS GRAVÁMENES QUE SEAN EXIGIBLES FUERA Y DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE CORRESPONDA HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA, DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA AMPARADOS BAJO ESTE PEDIDO.</p> <p>DÉCIMA TERCERA TERMINACIÓN ANTECIPADA Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.- LA "CONANP" SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE ESTE PEDIDO CUANDO CONCURSAR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ MISMO, PODRÁ RESOLVER ADMINISTRATIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", O CUANDO SE INFRINGAN LAS CLÁUSULAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRÓ EL MISMO "CONANP" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>DÉCIMA CUARTA JURISDICCIÓN.- PARA LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DISTRITO FEDERAL, EN CONSECUCIÓN LA "PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.</p> <p>DÉCIMA QUINTA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- EN CASO DE QUE EL MONTO CONTRATADO EN ESTE PEDIDO EXCEDA DE \$500,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 335, PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.116 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL PARA EL 2009, DE LO CONTRARIO UNA VEZ QUE EL "PROVEEDOR" HAYA FIRMADO ESTE PEDIDO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS 12.1.19 O 12.1.7.</p> <p>DÉCIMA SEXTA LEGISLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y SUBSECUENTEMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS QUE LE SEAN APLICABLES.</p>								
<p>2.- DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:</p> <p>2.1 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y PONE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PEDIDO.</p> <p>2.2 CUENTA CON FACULTADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE MATERIALES Y ÚTILES OFICINA DE ESTE PEDIDO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD PARA EFECTUARLOS, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE PEDIDO EN MATERIA DE LICENCIAS, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</p> <p>2.3 SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA OBLIGARLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>2.4 NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 90 Y 90 BIS DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>		<p>DÉCIMA SÉPTIMA VIGENCIA.- ESTA CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO, Y HASTA 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.</p>								
<p>AMBAS PARTES DECLARAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR ESTE PEDIDO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:</p>										
<p>CLÁUSULAS</p>										
<p>PRIMERA OBJETO DEL PEDIDO.- LA "CONANP" ENCOMIENDA AL "PROVEEDOR" PROPORCIONAR LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE PEDIDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN DONDE SE DESCRIBE EN FORMA CLARA Y DETALLADA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES OFICINA QUE SE OBLIGA A REALIZAR EL "PROVEEDOR".</p>	<p>LEÍDO EL PRESENTE PEDIDO Y ENTERADAS QUE FUERON LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.</p>									
<p>SEGUNDA PLAZO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA, OBJETO DE ESTE PEDIDO, EN SU TOTALIDAD, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO.</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN DEL PEDIDO</p> <table border="1"> <tr> <td>SEÁ</td> <td>MRS</td> <td>ARD</td> <td>NSIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">0 de Enero de 1900</td> <td colspan="2">2 DE 2</td> </tr> </table>		SEÁ	MRS	ARD	NSIA	0 de Enero de 1900		2 DE 2	
SEÁ	MRS	ARD	NSIA							
0 de Enero de 1900		2 DE 2								
<p>TERCERA MONTO Y FORMA DE PAGO.- LOS PEDIDOS SERÁN FIJOS HASTA LA CULMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA. LA "CONANP" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" COMO MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN REALIZADA (A SU ENTERA SATISFACCIÓN), EL MONTO SEÑALADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL MISMO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBOCORRIDA DEBIDAMENTE.</p>	<p>N° PEDIDO:</p> <p>CONANP/ITP-A/XXX/2009</p>									
<p>CUARTA ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA, ESTARÁ CONDICIONADA A LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, PARA REQUISIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRADAS, EL "PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESSAMENTE AL COBRO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y LA "CONANP" PODRÁ HACER EFECTIVA EN SU CASO, LA GARANTÍA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE PEDIDO.</p>	<p>REQUISICIÓN DE COMPRA N°</p> <p>5/N</p>									
<p>QUINTA RESPONSABILIDADES.- LA "CONANP" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACCORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA SOLICITADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS PROPORCIONADOS Y EL PEDIDO DE LOS MISMOS SEA RAJAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.</p>	<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO</p> <p>INVITACIÓN A TRES</p>									
<p>SEXTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL "PROVEEDOR" FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA "CONANP" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, UNA FOLIA DE FIANZA, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL, DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A NOMBRE DE LA TERCERA DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE PAGUEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE, salvo que LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS SE REALICE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.</p>	<p>ERNESTO ENERLIN HOEFLICH</p> <p>COMISIONADO NACIONAL</p>									
<p>FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ</p> <p>DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL</p>										



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO XVI
MODELO DE FIANZA

México, D.F. a de de 2009.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$_____ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el pedido No. _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El pedido N° _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho pedido.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del pedido No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del pedido, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas,



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO XVII
SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF
(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009

(IMPRIMIR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y
 SIERRA MADRE OCCIDENTAL

FOLIO
 RECEPCIÓN

FECHA:

El suscrito c. _____, representante legal de la empresa _____, según consta en poder notarial (número), expedido bajo la fe del notario público de fecha (fecha), por este conducto les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito me efectúen todos los pagos a favor de mi representada que tenga que hacer la CONANP por concepto de bienes y/o servicios devengados.

CONCEPTO	DATOS	ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
Nombre del beneficiario:		SI	SI
RFC:		SI	SI
CURP:		SI	NO APLICA
Domicilio fiscal:		SI	SI
Teléfono:		SI	SI
Fax:		SI	SI
Correo electrónico:		SI	SI
Institución bancaria:		SI	SI
Número de cuenta bancaria:		SI	SI
CLABE (18 posiciones):		SI	SI
Nombre del representante legal:		NO APLICA	SI
Número, fecha, lugar y nombre del notario público donde se otorgo el poder notarial:		NO APLICA	SI
Identificación oficial tipo y número:		SI	SI

ALTA
MODIFICACIÓN
 Breve descripción de los motivos que originan la solicitud de alta o modificación

BAJA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD DE BAJA:

Para tal efecto, me permito anexar copia original y fotostática para cotejo y archivo de los documentos arriba señalados, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio que aparece en dicho estado, corresponde a mi domicilio fiscal y/o de mi representada.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración.
ATENTAMENTE

ANEXO XVIII

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO XIX
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CALLE MERCURIO No. 3701
ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31490**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151008-001/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____
de la empresa _____, manifiesto que mi representada se
encuentra clasificada como _____, declarando que el número de
personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de
monto de ventas anuales es de \$_____, conforme a la clasificación de la “Ley para
el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el
“ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas
empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151008-001/2009

ANEXO XX

ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos alma.santiesteban@conanp.gob.mx y/o iabrizuela@conanp.gob.mx

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CONANP/LPN-16151008-01/2009, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrollo en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿el evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONANP fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONANP ?				